



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ANA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO.
RADICADO:	47-707-40-89-002-2022-00074-00.
DEMANDANTE:	BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA NIT 860.025.971-5
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO DELGADO HERNÁNDEZ
FECHA:	06 DE FEBRERO DE 2023.

Visto y verificado el proceso ejecutivo de la referencia, se evidencia que el apoderado judicial de la parte demandante impetró memorial el pasado 11 de enero de 2023 en el que solicita la terminación por pago total de la obligación.

Siendo así, se procedió a verificar la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. a efectos de verificar si existen descuentos realizados al demandado a favor de la sociedad ejecutante, sin embargo, a la fecha de este pronunciamiento no se ha retenido ningún valor al señor Luis Alberto Delgado Hernández, razón por la cual, no hay lugar a devoluciones. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana;

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO promovido por la entidad BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. – MIBANCO S.A. contra el señor LUIS ALBERTO DELGADO HERNÁNDEZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En caso de existir títulos judiciales, entréguese a la parte demandada.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante auto fechado 16 de septiembre de 2022 y del embargo del remanente a favor del proceso RAD. 47707408900220210003700 en este mismo Despacho. **OFICIESE** a quien corresponda.

CUARTO: ARCHÍVESE este proceso y déjese las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA
Por anotación en ESTADO No.03 Notifico el auto anterior. Santa Ana, de 07 de febrero de 2023.
Rafael Alfonso Correa Castillo Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90e70f47e6669c485d9ed334bff82df4c9c0b9d20a0962d856ea7a513fe59b7**

Documento generado en 06/02/2023 01:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>